

[Procedimiento para solicitar el reconocimiento de accidente en acto de servicio en el Régimen Especial de MUFACE](#)

1. Rellenar instancia de solicitud de reconocimiento en acto de servicio, dirigida al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de esta Consejería.

(Documento 1). **Solicitud de reconocimiento de accidente.** [Descárgalo aquí](#)

2. Adjuntar a la instancia de solicitud los siguientes documentos:

(Documento 2). **Certificación del Director del Centro** en la que constate la fecha, la hora, lo ocurrido, y el horario laboral del funcionario/a en la fecha del accidente.

(Documento 3). **Informe médico de urgencias**, u otro tipo de informe que especifique las lesiones ocurridas.

(Documento 4). **Fotocopia del parte inicial de baja**, en caso de existir.

(Documento 5). Cuando la causa sea un accidente de tráfico adjuntar **fotocopia de la declaración amistosa de accidente, atestado**, o cualquier otro documento que acredite el día, la hora, y el lugar; así como la marca, modelo y matrícula del vehículo que conducía el funcionario.

3. **Presentar los documentos mencionados en registro** de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. **(Documentos: 1+2+3+4+5)**.

4.- Instrucción del expediente y estudio de causalidad entre las lesiones y la actividad realizada en el momento del accidente. Tras la que se mandará al interesado propuesta de resolución, con plazo de 15 días para alegaciones.

5.- En función de las circunstancias y la gravedad del accidente los Técnicos del Servicio de Prevención de R. L. podrán realizar un informe de seguridad de las instalaciones y/o equipamiento.

6.- **Resolución del Director General de Recursos Humanos de reconocimiento de accidente en acto de servicio**, que será enviada al domicilio particular del funcionario/a que la solicitó.

---

**Normativa que regula este procedimiento:**

- Orden APU/3554/2005, de 7 de noviembre del M.A.P. Procedimiento que regula los derechos derivados del accidente en acto de servicio. [Descárgalo aquí](#)
- Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo del M.A.P. Reglamento General del Mutualismo Administrativo. (artículos 59,61 y 62) [Descárgalo aquí](#)
- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio. Texto refundido de la Ley de la Seguridad Social. (artículo 115) [Descárgalo aquí](#)

[Presentación a través de Sede Electrónica de la Carm: Derechos derivados de accidente en acto de servicio en el ámbito del mutualismo administrativo gestionado por MUFACE, del personal de la Consejería de Educación y Cultura \(código 447\)](#)